

Q E

+

Castor delachra }
ta q. de S. N. S. Barb. Ser. }
pues de un naufragio. }
Morto de 1724

L. H. 4. Vistoy

GM-CO 4-4
CAJ. 89
DOC. 746
Fol. 9

Sto. M.

El Justamiento formado p. este Clinist. de meses de sueldo q ha devengado el Tanolero Fulgencio Barro.
procedente de la Fragata de su. S^{ta} Barbara, que naufragó en Juan Fernandez, en los t^{os} p^{os}.
que se expresarán en confirmacion, y hechos los dos cuencos que de se supia en la
forma siguiente.

	Reales.	mar.	Pesos.	R ^{os} .
Farolero.				
Fulgencio Barro. Obediente.				
Por 3 dias del su. de 2.º de 1.º. vencidos a vellon 1.º.				
de sept. de 1790. hta. 4.º. escl.º. del m. que salio p.º.				
America sin des. cuento.	3	20		
Por 8 m. 14 dias del m. su.º. vencido ap.º. 2.º. incl.º.				
de sept. de 1790. hta. 18.º. de Mayo de 1791. g.				
formeo en el Callao. Tm.	45	8	33	
Por 38 m. 13 dias del su.º. de 2.º de 1.º. vencido ap.º. en.				
el Sur 2.º. incl.º. de Mayo de 1791. hta. 1.º. de.				
Ag.º. escl.º. en que fue licenciado por el				
Comandante de Marina B. Fo.				
mas Geraldino. sin des. cuento.	46	30	2	
Total haver. R ^{os} .	50	92	21	

Descuento.

De 3. pag. del lib. de 9. Eor. an. g. solo anti paronen. Cadiz. no usada.		
para Amer. condesco. de Amb. y Monte . . .	155	2.
Des 9 m. de la ma. del lib. de 9. Eor. v. g. de lo asignados.		
asuelug. de 1.º de Dize. del 790. hca. fin de sumio.		
del 792. en q. quedo cortada dha. asignat. segun.		
consta de Oficio de la Com.ª. Pral. de Marina de		
Cadiz de 22 de Eul. del 793. con desco. solo de Amb.º.	502. 30.	2716. 31.
De 220 p. f. 3 v. 28 m.º. Dep. g. recivio de los Minis		
terios de Marina del Cauzo y Valp. indico. .	1763. 28.	
Desco. de Amb.º. y 8 m.º. de Montep. sobre 5022 m.		
21 m.º. del Foral hauser amoco.	295. 4.	
Liquido hauser . . .		2375. 24.

Cuyos Doscientos noventa y seis p. siete mil seinto y quatro mrs. de p. se enca-
xan á este Intercedido en tabla y mano pia segun consta de su Recibo -

Dado a continuacion, en la Comisaria de Guerra y Marina de
Lima y Agosto 1.^o de 1794.

Son 296 p. 7 u. 2 l. m.


Juan de la Cruz
Paraza

N.º 18.
Com. Generalino

Recivi la cantidad arriba expresada fha en Lima

Arruego de Fulgencio Barro,
y por no saber firmar

J. Paraza







Se

Un quarto.

2

SELLO QVARTO. VN QVARTILLO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Decreto.

Lima y Oporto quatro demil setecientos noventa y quatro. Uno de nuevo. Este expediente con las fundadas razones que ha representado el señor Subinspector general y apoya el señor Fiscal en su anterior respuesta de treinta de Julio proximo pasado, como tambien la demudex y miseria a que quedò reducida la tropa milicionaria que iba guarneciendo la Fragata de Guerra Santa Barbara que naufragò en las Yslas de Juan Fernandez: Hagase à dicha tropa el abono de sus respectivos sueldos con solo el descuento de tres pesos mensuales por la racion que es lo mismo que se practicò con los Individuos del Regimiento Real de Lima destacado en la Fragata Siebre; pues aunque se adbierte alguna variacion en la forma y modo de su embarque, les hace acreedores à la gracia que solicitan las particulares circunstancias del Naufragio, y otras que se han tenido presentes, y para que asi se verifique se remitirà este expediente al Comisario de Guerra en su oficio de maxima = Gil = Fernando Maria Paredo.

Es copia del original del contenido, y saque de Orden
Verbal del Señor D.ⁿ José Manuel de Eagle Yruaga
Comisario de Pucallpa criminal de Real Hacienda
y ordinaria, a quien devolvi original y copia para
los efectos que convergan; y para que conste doy este
en Lima y Agosto veinte y dos mil setecientos y noventa
y quatro años.

63

Carlos José Luján
ser. no. n. 5. 1794

Pagamento hecho por este Ministerio de Marina de los Sueldos que han devengado el Teniente, y demas tropa del Batallon de milicias Españolas de esta Capital que se embarcaron de Guarnicion en la *Fraga* de S. M. Santa Barbara que naufragó en la Isla de Juan Fernandez, verificadas los documentos de Invalidez, de las anticipaciones, y de la Racion de Comada con arreglo a lo prevenido en la R. Ordenanza del Exército, y aun Superior del de S. E. de 4 de Agosto de 1794, es como sigue.

Rece. R. mrs.

Te
Fin. de
Esto.

ON

Coman. de *Maya*. Haviendo
Por *Maya* 16. dias del *Oct.* de 65. p. que ha
venido 2.º de *Nov.* de 1793, que se
embarcó, hta 16. inclusive de Junio de
1794, que quedó desembarcado condece.
de Invalidez, y en compeio. 3676. 10

Por igual tpo. del *Oct.* de 65. p. de *Maya* del 3.º
condece. de Invalidez. 0798. 02

Por 32. dias de gratificacion de guerra
que venicio desde 1.º de *Mayo* del 73.
que dejó de subministrarla el Co.
mandante por la perdida de la *Fraga*.
hta 2. inclusive de Junio sig. que
fue embarcado en el Puerto de Val.
paraiso para ser conducido de
transporte al Puerto del Callao,
a 7.º de condece. de Invalidez. 0234. 20

Total haver. . . R. 4670. 28.

Deuentos.

De 294. p. 3. d. 1. m. que solo enteraron por esta
Comis.ª de Guerra y Marina del Callao abona
cuenta. 2399. 05

Liquido haver. . . R. 2271. 27 282. 3. 27.

to
Sarg. 1.º Jacinto Rodrig. Im.

Por *Maya* 16. dias del *Oct.* de 24. p. que ha
venido desde 1.º de *Nov.* de 1793, hta
16. de Junio del 74. id. p. el Ten. p. ante.
cede condece. de Invalidez. 1105. 06

Deuentos.

De 80. p. que recibió de esta Comis.ª de Guerra y Ma.
rina ab. cu. 640. 00
De 301. d. 11. m. q. solo descuentan p. racion endios
7. m. 16. dias de su embarco a razon de 3p. al
mes. 301. 13

943. 15

Liquido haver. . . R. 492. 22 97. 3. 22.

Suma de la 1^a 3^a

346. 7. 22.

Sarg. 2.^o Joni euania Benavides. Am.

Por iguales meros de haver que el
antecedido del Su.^o de 22.^o con otros
descuentos

1286. 29. +

Descuentos.

De 72. p. que recibió de este cuartiterio á buena

cuenta. 576. —

De 301. d. 11. mrs. que le corresponden p.^a ración

Am. que el antec.^o 305. 15

0877. 15.

Sigüido haver.

R.^o 0409. 18.

51. 1. 18.

Tambor. Julian Barnachea. Am.

Por 8. meros 2. dias del Su.^o de 17. p. que
venció desde 1.^o de Noúe del 1793. hasta
el 3. de Julio inclusive del 1794. que se
descuentó con dho. dero.

1095. 25. +

Descuentos.

De 60. p. que recibió de este cuartiterio

á buena cuenta. 480. —

De 263. d. 15. mrs. que se le descuentan

p.^a ración de dho. 8. meros 2. dias á razón

de 4. p. al mer. sin dero. 263. 20.

0743. 20.

Sigüido haver.

R.^o 0390. 1.

43. 6. 1.

Cabo 1.^o D. M. Sotomayor. Am.

Por 7. meros 16. dias del Sueldo de
18. p. vencidos Am. que el Sarg.
1.^o con dho. dero.

1090. 30. +

Descuentos.

De 60. p. que recibió de este cuartiterio

á buena cuenta. 480. —

De 241. d. 2. mrs. que se le descuentan

por ración de dichos 7. meros 16. dias

al respecto de 4. p. al mer. 241. 2.

721. 2.

322. 28.

43. 1. 28.

483. 1. 1.

Suma de enfrente.

483, 1, 01.

Otro. ^{co} Fran. Calmenares. Ym.
Por iguales meses de haver y descen-
que el anteced.^{te}

41, 1, 28.

Otro. 2.^o Policarpio Verrutia. Ym.
Por 7. meses 16. dias del sueldo del 7. p.
vencidos d.^e 1.^o de Noñve de 1793—
hta el 16. de Junio inclusive que
se desembarcó con dho. desc.^{te}

994, 11, 4, 7

Descuentos.

de 52. p.^o que recibió por este cuñimenterio
abueña cu.^{ta}

416 —

De 241. d. 2. mäs. p.^o Tación Ym. f. Jon
Josef Sotomayor.

243, 2, 2

697, 1, 2

Siguendo Haber. . . . 42, 1, 2.

Otro. Ym. Ramon Verdía. Ym.
Por iguales haveres y descuentos
que el anteced.^{te}

+ 42, 1, 2.

Soldados.

Hermenegildo Arme. Ym.
Por 7. meses 16. dias del su. d.^o de 16. p.
vencidos d.^e 1.^o de Noñve de 1793. que
se embarcó hta 16. inclusive de Junio
de 1794, que quedó desembarcado
con dho. desc.^{te}

939, 31, 7

Descuentos.

De 36. p.^o que recibió por este cuñimenterio
abueña cu.^{ta}

288 —

De 180. d. 27. mäs. que se le descuentan p.^o
Tación en dho. 7. meses 16. dias al respecto
de 3. p.^o al mes.

180, 27, 2

468, 27,

Siguendo haver. . . . 58, 3, 4.

Matias delos Santos. Ym.
Por iguales meses de haver y desc. f. el anteced.^{te}
Jose Acuña Ym.
Por iguales meses de haver y desc.
que el anteced.^{te}

58, 3, 4.

58, 3, 4.

783, 6, 11.

José Plaza. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos Ym	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Vicente Cárstirica. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos que el	
anteceddente.	98. 3. 4.
Pedro Guerrero Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos Ym	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Ramon Velasco. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos que	
el anteceddente.	98. 3. 4.
Francisco Susan. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos Ym	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
José Simplicio. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos Ym	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Pedro Cantaneda. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos Ym	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Juan. Azóvedo. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
Ym. que el anteceddente.	98. 3. 4.
José de Torres. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
Ym que el anteceddente.	98. 3. 4.
Mariano Soto. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
Ym. que el anteceddente.	98. 3. 4.
Juan Alvarado. Ym.	
Por iguales meros de haver y desc. Ym.	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
José de Palma. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Juan Anxofo. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
José citaxia Villalta. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos	
que el anteceddente.	98. 3. 4.
Gregorio Arma. Ym.	
Por iguales meros de haver y descuentos que	
el anteceddente.	98. 3. 4.

Rafael Olada. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 04.
Santiago Chacon. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Sebe de sarro. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Marcelo Celiz. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Manco Fleyna. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Manuel Palomino. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
José Compancho. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Miguel Flores. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
José Santos Velazquez. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Marcelo Hernandez. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Joaquín Muñoz. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
Nicolas Enxiluz. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
José Camilo Torres. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
José Manuel Silva. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.
José Bonarip Vega. <i>Im.</i> Por iguales meros de haver y documentos que el anteced. ^{te}	58 3 4.

Suma de la 13^{ta}

2535.329.

Ant. Somera. Ym.

Por iguales meros de haver y descuentos
que el anteced.^{te}

58. 3. 4.

Eufacio Oliva. Ym.

Por iguales meros de haver y descuentos
que el anteced.^{te}

58. 3. 4.

Remigio Arana. Ym.

Por iguales meros de haver y descuentos
que el anteced.^{te}

58. 3. 4.

Rafael Espinosa. Ym.

Por iguales meros de haver y descuentos
que el anteced.^{te}

58. 3. 4.

Josefina. Hace haber

Por 8. meros 3. dias del su.º del 6.º. que
venció 2.º. de Noñe del 1793. hta
3. inclusive de Julio que quedo
desembaxado con descuento de
Invalidos.

1031. 9.

Descuentos.

De 36. p.º que recibió de este crimitorio
abuenta cu.º

288. -

De 193. d. 6. meros 4.º. se le descuentan p.º
racion en dichos 8. meros 3. dias
al respecto de 3.º.

192. 6.

487. 6.

Líquido haber. ... R.º. 0943. 39.

67. 7. 33.

Atanacio Encorno. Ym.

Por 4. meros 23. dias del sueldo de
16. p.º que venció desde 1.º de Noñe
del 1793. hta el dia 23. inclusive
de marzo del 1794. que murió
condenado de Invalidos.

592. 7.

Descuentos.

De 36. p.º que recibió de este crimitorio
abuenta cu.º

288. -

De 114. d. 13. meros que se le descuentan
por racion en dichos 4. meros 23. dias
al respecto de 3.º. al mes.

114. 13.

402. 13.

Líquido haber. ... R.º. 182. 28.

23. 9. 28.

2860. 6. 04

Suma de enfrente.

2.860, 6, 04

Manuel Segura. M.
Por 20. dias del S.^o de 16. p. vencidos
desde 20. de Junio inclusive del 1724.
en que representó hallandose de-
señtor en cuyo dia se le aclaró
la plaza con perdida de todos los
háberes vencidos que tenia sin
percibir, en castigo de su falta
deviendo empezar su goce desde
dho. dia hta el 2. de Julio sig.
en que quedó desembarcado con
défucuto de Invalidos.

82, 28,

Desueta

de 16. d. que se le descuentan p. racion en
dichos 20. dias al respecto de 3. pesos al
mes.

16, —

Líquido haber.

82, 28,

8, 2, 28.

P.^a 2863, — 32.

+

Importa en anterior Pagamento Dos mil Ochocientos Se-
senta y nueve p. y treinta y dos mrs. que se entregan a presencia
delos interinados al Ten. de Exército D. Manuel de Olaya
comprandidos en el, para que los distribuya como encargado,
que ha sido de su economia segun consta de su recibo que irá
puesto a continuacion. Comisaria de Jena y cuanina de Lima
Agosto 2. del 724.

V.^o B.^o

Tom. Gerardino

Manuel de Olaya
Bravaga

+

Desueta del S.^o comisario D.^o de Puerca y Maxima, los Dos-
mil Ochocientos sesenta y nueve pesos treinta y dos mrs. q. su-
ma el ajustam. antecedente, como Oficial encargado de esta
tropa. Jua St. supna. Manuel de Olaya

Asumtamiento formado por este cuartel de marina
 de los meses de sueldo que ha devengado el Soldado de la Frag.
 de S. M. Santa Bárbara que transbordó a la nombrada
 Sicbe. Felipe Fernandez, donde que salió de Cadix en aquella
 hta 11. del mes de la fha que ha sido sentenciado por el Con-
 sejo de Guerra de marina al Peonido de Valdivia, hechos
 los respectivos descuentos de Invalido y enontopio, y de la
 cantidades que recibió abuena cuenta según ve ex-
 presia a continuación, y es como sigue. —

Soldado. Felipe Fernandez. Hade haver.
 Por 3 dias del su.º de 24. d. 24. m. v. al mes
 vencido 2.º de Sept. del 730 hta 4. de dho
 q.º salió para cam. en la Frag. de S. M. la
 Bárbara, sin deic. alguno. 50.
 Por 8. meses 14 dias del su.º de 13. d. 14. m.
 depta vencido 2.º 4. inclusive de Sept. e dho
 hta 18. inclusive de mayo del 731. q.º fordeo
 en el Callao sin deic. 555. 4.
 Por 38. meses 23. dias del su.º de 2. p. vencido 2
 2.º 18. inclusive de mayo del 731. hta el dia
 11. exclusive de Agosto del 734. que fué des-
 pedido del serv. sin deic. 2795. 6.
 Total haver. R.º 2903. 20.

Descuentos.
 De tres pagas de su.º de 13. d. 14. m. depta que se
 le anticiparon en Cadix a su salida p. cam. con-
 descuentos de Inv. y 4. d. de enontopio. 38. —
 De 300 p. 5. d. 10. m. q.º en distintos pagam. recibió
 de este cuartel de marina ab. cu. 2405. 10.
 De 12. p. el valor de un plato de cuadera con arco de
 fierro q.º perdió 12. —
 Del Inv. y 4. m. de enontopio deducido de 2903. 20 m.
 del total haver de arriba. 126. 28.

Líquido haver en Reales. R.º 325. 16.
 Cuyo trescientos veinte y una. y diez y seis m. dep. hacen quarenta pesos
 un real y diez y seis m. depta q.º se enteran a este individuo en tabla, y
 mano propia, según consta de un recibo dado a continuación, en la comis.
 de Guerra y Marina de Lima en 16. de Ag.º del 734.

Son 40. p. 1. x. 16. m. y 
 Juan de Aguirre
 Teniente
 Henry, como Capitan de la Comp.ª Antonio. Páez

		Real. mrs	Penos.	R. mrs
Cor.	N			
Cont. de	J co			
Navio.	D. Fran. Cuiangolarra. Hade haver.			
	Por un mes de m. de 20 p. correspond.			
	al dela fha con dho de 20 p.	450.19.	+	
	que fha con dho de 20 p.			
	Por igual de 20 p. de 13 p.	100.25.	+	
	con dho de 20 p.			
	Por 31 dias de Gratificacion de mrs	228.08.	+	
	a 7 1/2 d. con dho de 20 p.			
	N	772.14.	P. 27.	3. 14.

Capellan	D. Andres marchan. Ymo.	779. 14. 1. 54. 3. 14.
del Numerario	Por un mes de su. de No. p. candere. to	
	de Invalidos.	310. —
	Por ig. tpo. del sal. de suido y Gratificacion de mesa Nom que el	
	anteced.	328. 33
		638. 33
		P79. 6. 33.

Otro Tho- viniomal.	St. Juan de los Dolores. Im. Lorigual tpo. de sueldo, y demas pces que el amosced. ^{te}	638.33	779	6.33.
		638.33	779	6.33.

per Piloto. D. Ant. Camellanos. Im.
 Por un madama. A. de 64. f. condesc.
 de Amalido y con onigpio, y de 3a. f.
 y 4. de los asignados. 262. 26. p. 32. 6. 26.

*Filatin. . D. Manuel de Sevilla. Jrn.
Por un mes de un su.º de 20. p. que le
corresponden con otros documentos. — 150. "s. P 18. 6. "s.*

Cirujano D. Gregorio Tarrido. *ym.*
Particular. Por un mes de su su.^{do} de 40 p. y 10. de
Ejercitacion condesc. de invalidos
y conotopio. 375. 13. P. 46. 7. 13.

✕ ✕ Q. 355, 5, 22.

Y importa el anterior Asuamiento Facientes Cin-

cuenta y cinco p. cinco d. veinte y dos mrs. que he
 distribuido enterando a cada uno de los comprendidos
 en el, la cantidad que le corresponde en la Contri-
 butiva de Guerra y Marina del Callao en 31. de
 Agosto del 1794. —

N. B.
 Com. Loralino

Manuel de
 Navarrete

Recibimos.

F. W. de Mier y Llanusa
 Fernando de los Andes Merchan
 Antonio de la Cruz
 Eugenio Garrido
 Man. de Devilla

Notado

11

2

Planon de las Hospitalidades Cauzadas por los Individuos de la Poblacion y Cauzon
 con la Aug.^{ta} & M. Nombada P.^{ra} Real durante el mes referido.

Cantid. Salida. Cantid.

2.^o Calafate . . . Pablo Manceli 25 . . . 25

Maestros de Casa . . . Don Juan 73 . . . 19

Valor . . . 20

Art.^{os} ordinarios . . . Cristoval Nunez 23 . . . 23

Jose de los Reyes 18 . . . 18

Manuel Jimenez 31

Antonio Morales 123 . . . 23

Valor . . . 21

Alonso Araujo 25 . . . 7

Don. Co. Figueroa 28 . . . 4

Don. Co. Abenda 28 . . . 4

Don. Co. Burganeli 20 . . . 3

Maniobra . . . Santiago Hernandez 23 . . . 23

Bernardo Canedo 31 . . . 31

Manuel Martinez 123 . . . 16

Valor . . . 28

Jose Lopez Niente 43 . . . 19

Valor . . . 11 . . . 253

Don. Co. Gaston 143 . . . 18

Valor . . . 28

Guarniciones . . . Domingo de los Santos 7 . . . 7

Jose de Sistas 12 . . . 12

Jose de Valles 31

Soldados . . . Cristoval Manuel Romero 31

Cav. P.^{ra} Andres Maza 2 . . . 2

	<u>Entero</u>	<u>Salid</u>	<u>Entero</u>
Fernando Deonicio Copinaza	1	1	259
Ramon Portillo	13	13	20
Volvio	12	12	
Felix Martinez	6	6	
Alcinto Wendellan	27	27	
Antonio Horado	31	31	
Isaac W. Krauss	23	23	
			467

Suma 31, de Agosto de 1724
Pablo

Pablo Carbajal

[illegible]

1. Sen 17 Sp. 1. 1. 1.

Tom. Ferdinando

Don Antonio José de Ovando
Sacramento de la Unión